

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 2294609

RESOLUCIÓN EXENTA N° 677

QUILLOTA, 26 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que se ha otorgado visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR a Silvia Jalice DA FONSECA OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA, b) que la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Silvia Jalice DA FONSECA OLIVEIRA de nacionalidad BRASILEÑA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de La Calera y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

JEP/ACV/MAGC/magc
[30074] 26/07/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de La Calera
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo Extranjería Quillota.
- Archivo Partes Quillota